



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000252/2022

Luján, (Bs. As.) 31 de agosto de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación privada N° 006/2022, relacionada con la adquisición de elementos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por la RESOLUCIÓN RESREC-LUJ N°: 0000200/2022 y la Orden de Compra 200/2022, se adjudica la adquisición de elementos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales, a la firma "Juan Carlos Cardinale S.R.L".

Que con fecha 05 de Agosto del corriente año se realizó la notificación de la Orden de Compra y la Resolución.

Que con fecha 08 de Agosto de 2022 la firma citada. envía nota manifestando que ha habido un incremento de los costos de la materia prima y la variación del tipo de cambio es necesario actualizar el monto cotizado.

Que en la nota mencionada, la firma adjudicataria indica que el monto total se incrementaría en un DIECIOCHO CON CINCO DECIMAL POR CIENTO (18,5%).

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 58°) del Estatuto Universitario y el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el incremento de precios solicitado por la firma: JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 65/100 (\$ 1.818.402,65 -).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000252/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

RESREC-LUJ: 0000235 - 22.